MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA

MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA PN DIRAF 06-2-10163-24, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA MEDALLAS COLOMBIANAS S.A.S – MECO S.A.S., CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE BASTONES PARA OFICIAL GENERAL".

Entre los suscritos, de una parte la **POLICÍA NACIONAL**, quien actúa a través de su representante legal o su delegado para el caso que nos ocupa el señor coronel **EDWIN ORLANDO CORREA CORREA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.999.736 expedida en Bogotá – D.C., obrando en nombre de la **NACIÓN - POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA,** con NIT. **800.141.397–5**, en su calidad de **SUBDIRECTOR LOGÍSTICO Y FINANCIERO**, nombrado mediante orden interna No. 026 del 16 de febrero de 2024, debidamente facultado para celebrar contratos conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Resolución No. 0579 del 28/02/2024 expedida por la Dirección General de la Policía Nacional, quien en adelante se denominará la **POLICÍA**, y por la otra el señor **LUIS ALBERTO MENDOZA CASTAÑO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.146.821 expedida en Bogotá D.C., actuando en calidad de Gerente y Representante Legal de la firma **MEDALLAS COLOMBIANAS S.A.S – MECO S.A.S.,** quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente modificatorio No. 1 al contrato de compraventa PN DIRAF No. 06-2-10163-24 de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y decretos reglamentarios, previas las siguientes consideraciones: **a).** La POLICÍA NACIONAL celebró con la firma MEDALLAS COLOMBIANAS S.A.S – MECO S.A.S., el contrato de compraventa PN DIRAF No. 06-2-10163-24, el 03 de mayo de 2024, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE BASTONES PARA OFICIAL GENERAL", por valor de OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS MONEDA LEGAL ($80.384.970,00) incluido IVA, con plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario, contados a partir de la aprobación de la garantía única. **b).** Que el 03 de mayo de 2024, fue expedido el Registro Presupuestal del Compromiso No. 139524 por la Jefe Grupo Presupuesto General, por valor de OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS MONEDA LEGAL ($80.384.970,00), recurso 10. **c).** Que el 10 de mayo de 2024, el Subdirector Logístico y Financiero de la Policía Nacional, aprobó la garantía única póliza No.18-44-101097563, anexo 0, expedida el 07 de mayo de 2024, por la compañía aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A. **d).** Que mediante documento sin número de fecha 25 de mayo del 2024, el señor LUIS ALBERTO MENDOZA CASTAÑO en calidad de representante legal de la firma MEDALLAS COLOMBIANAS S.A.S – MECO S.A.S, presentó al señor patrullero ALEJANDRO PARRA MUÑOZ, supervisor del contrato de compraventa PN DIRAF No. 06-2-10163-24, solicitud de modificación al contrato de compraventa PN DIRAF No. 06-2-10163-24, *se adjunta documento*. **e.)** Que mediante comunicación oficial GS-2024-018626-DILOF del 19 de junio de 2024, el señor patrullero CRISTIAN RODRIGO TORRIJOS LAVADO, supervisor del contrato de compraventa PN DIRAF No. 06-2-10163-24, presentó al señor coronel EDWIN ORLANDO CORREA CORREA, Subdirector Logístico y Financiero de la Policía Nacional, concepto solicitud modificación del contrato PN DIRAF No. 06-2-10163-24 *se anexa comunicación oficial*. **f).** Que de conformidad con lo previsto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. **g).** Que es procedente la celebración del presente modificatorio No.1 al contrato de compraventa PN DIRAF 06-2-10163-24, de acuerdo a lo manifestado por el contratista y el supervisor del contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** modificar parcialmente el PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN del contrato de compraventa PN DIRAF No. 06-2-10163-24, el cual quedará así:

MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA PN DIRAF No. 06-2-10163-24, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA MEDALLAS COLOMBIANAS S.A.S – MECO S.A.S., CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE BASTONES PARA OFICIAL GENERAL".

PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de ciento veinte (120) días calendario, contados a partir de la aprobación de la garantía única.

FORMA DE EJECUCIÓN

Se ejecutará en forma parcial por ítem, de acuerdo con las especificaciones técnicas así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Primera entrega 20/06/2024	Segunda entrega 30/07/2024	tercera entrega 14/08/2024	TOTAL
1	BASTÓN DE GALA OFICIAL GENERAL	0	0	3	3
2	BASTÓN DE SERVICIO OFICIAL GENERAL	0	0	3	3
3	BASTON DE GALA BRIGADIER GENERAL	4	10	0	14
4	BASTON DE SERVICIO BRIGADIER GENERAL	4	12	0	16
	TOTAL	8	22	6	36

SEGUNDA: modificar parcialmente la FORMA DE PAGO del contrato de compraventa PN DIRAF No. 06-2-10163-24, el cual quedará así:

FORMA DE PAGO

La Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera cancelará el valor de la aceptación de la oferta en moneda legal colombiana, contra entrega parcial por ítem , de acuerdo a las fechas y cantidades establecidas en la FORMA DE EJECUCIÓN, dentro de los sesenta (60) días calendario una vez presentada la factura y la certificación del recibido a satisfacción por parte del supervisor de la aceptación de la oferta junto con los documentos requeridos por la Dirección Logística y Financiera, de acuerdo al derecho al turno y a la disponibilidad del Programa Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Programa Anual de Caja (PAC).

NOTA: Para la facturación de los bienes y/o servicios contratados deberá tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la Circular Externa 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN" y la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 "*Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación*", esto en caso de que aplique.

El pago se hará a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: MEDALLAS COLOMBIANAS S.A.S.
IDENTIFICACIÓN: 860.053.195-5
TIPO DE CUENTA: AHORRO
CUENTA No: 4600001175
ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA S.A.

MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA PN DIRAF No. 06-2-10163-24, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA MEDALLAS COLOMBIANAS S.A.S – MECO S.A.S., CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE BASTONES PARA OFICIAL GENERAL".

TERCERA - PERFECCIONAMIENTO: para el perfeccionamiento del presente modificatorio No. 1 al contrato de compraventa PN DIRAF No. 06-2-10163-24, se requiere de las firmas de las partes. **CUARTA:** EL CONTRATISTA se obliga a dar aviso de la suscripción del presente modificatorio No. 1 a la Compañía Aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A., que expidió el mecanismo de cobertura del riesgo que respalda las obligaciones contractuales del contrato de compraventa PN DIRAF No. 06-2-10163-24. **QUINTA**: las demás cláusulas del contrato de compraventa PN DIRAF No. 06-2-10163-24 continúan vigentes. Para constancia se firma en Bogotá D.C., 20 JUN 2024

LA POLICÍA NACIONAL

Coronel **EDWIN ORLANDO CORREA CORREA**
Subdirector Logístico y Financiero de la Policía Nacional

EL CONTRATISTA

LUIS ALBERTO MENDOZA CASTAÑO
Representante Legal de la firma MEDALLAS COLOMBIANAS S.A.S. – MECO S.A.S.

Elaboró:
CPS-4. Josué Ciberl Parra Lara
Responsable Seguimiento Contractual

Revisó:
CT. Carlos Andres Bonilla Orozco
Jefe Grupo Contractual y Seguimiento

Revisó:
CT. Renzo Becerra García
Grupo Asuntos Jurídicos

Revisó:
TC. Luis Fernando Burgos Mejía
Jefe Área de Contratación

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
GRUPO DE INTENDENCIA

POLICIA NACIONAL
Dirección Administrativa
RADICACION
Radicado N°
Recibido el P. Alzate Julian
Hora 17:50 hrs Firma

Nro. GS-2024-018626- /ARLOG – GUINT – 29.25

19 JUN 2024

Bogotá D.C., 19 JUN 2024

Señor coronel
EDWIN ORLANDO CORREA CORREA
Subdirector Logístico y Financiero
Dirección Logística y Financiera
Carrera 59 26-21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: concepto solicitud modificación del contrato PN DIRAF No. 06-2-10163-24.

En atención al oficio sin número enviado mediante correo electrónico el día 25 de mayo del presente año por parte de la firma contratista MEDALLAS DE COLOMBIAS S.A.S.- MECO S.A.S., por medio de la cual solicita se realice una modificación al plazo y forma de ejecución del contrato PN DIRAF No. 06-2-10163-24, cuyo objeto es la "*ADQUISICIÓN DE BASTONES PARA OFICIAL GENERAL*", teniendo en cuenta los argumentos presentados por la firma contratista, en tal sentido, respetuosamente me permito remitir a mi Coronel el concepto que otorga esta supervisión, en los siguientes términos, así:

DATOS DEL CONTRATO:

Contrato No.	Contrato 06-2-10163-24
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN DE BASTONES PARA GENERAL.
Contratista	MEDALLAS DE COLOMBIAS S.A.S.- MECO S.A.S
Representante legal	LUIS ALBERTO MENDOZA CASTAÑO
Valor inicial del contrato u orden de compra	$80.384.970,00
Plazo de ejecución inicial	03/05/2024 (Fecha de emisión)
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	10/05/2024 (Aprobación de la garantía única)
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	07/09/2024

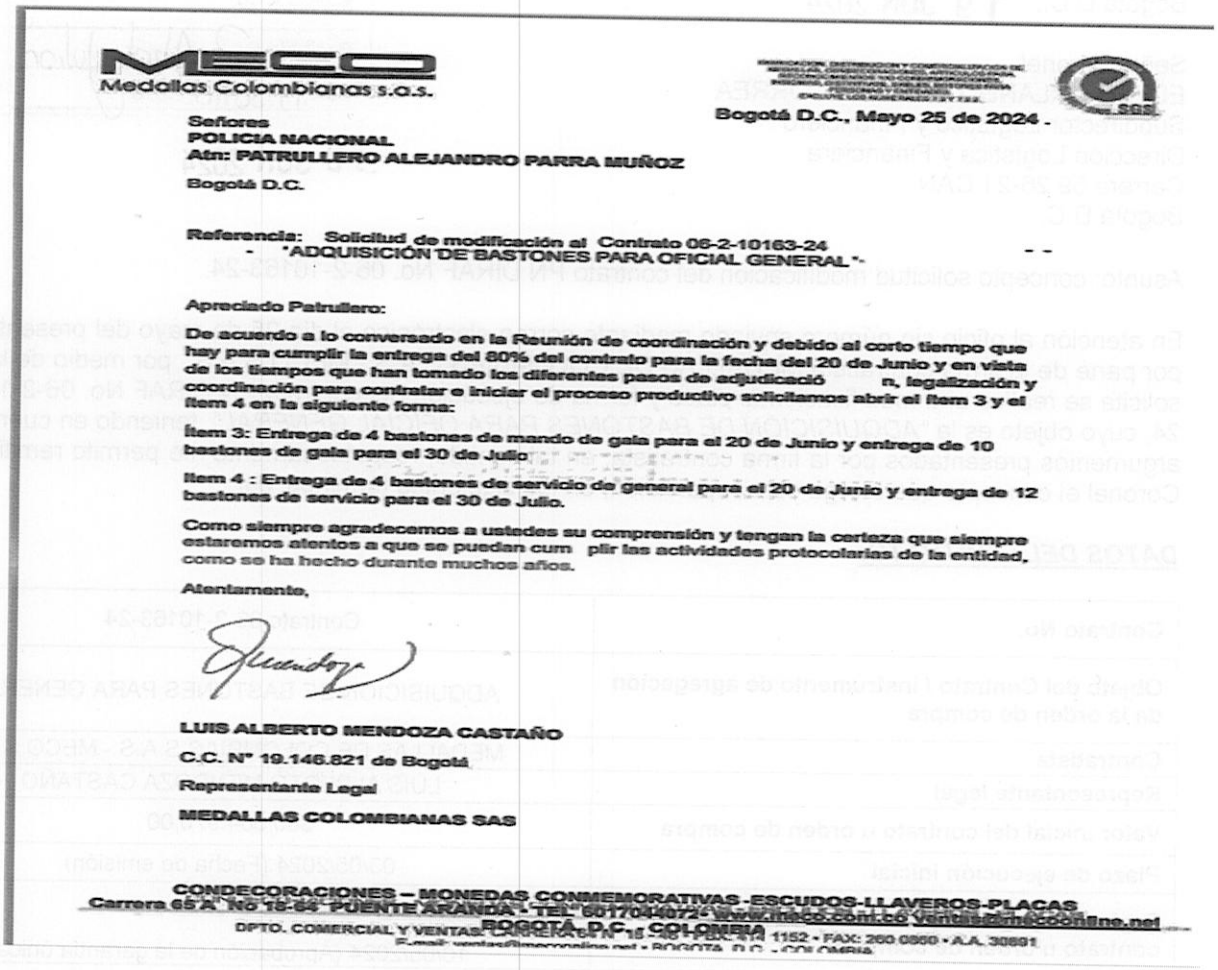
ACTIVIDADES ADELANTADAS

- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-014360-DILOF del 03/05/2024, y allegado a través del GEPOL el día 16/05/2024, el señor coronel EDWIN ORLANDO CORREA CORREA obrando en calidad de subdirector Logístico y Financiero, nombró como supervisor del contrato PN DIRAF No. 06-2-10163-24, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE BASTONES PARA OFICIAL GENERAL" al señor Patrullero ALEJANDRO PARRA MUÑOZ.
- Mediante correo electrónico sin número del 20/05/2024, esta supervisión convocó a la firma contratista y al Grupo Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera, a reunión de coordinación con el objeto de dar inicio a la ejecución del contrato en mención.

- El 24/05/2024, mediante acta No. 000986 GUINT DILOF se realizó reunión de coordinación del contrato No. 06-2-10163-24, cuyo objeto es la "*ADQUISICIÓN DE BASTONES PARA OFICIAL GENERAL*", donde se contó con la participación de la firma contratista, grupo control de calidad DILOF y la supervisión.

DE LA PRESENTE SOLICITUD

"(...)



MECO
Medallas Colombianas S.A.S.

Bogotá D.C., Mayo 25 de 2024 .

Señores
POLICIA NACIONAL
Atn: PATRULLERO ALEJANDRO PARRA MUÑOZ
Bogotá D.C.

Referencia: Solicitud de modificación al Contrato 06-2-10163-24
- "ADQUISICIÓN DE BASTONES PARA OFICIAL GENERAL"-

Apreciado Patrullero:

De acuerdo a lo conversado en la Reunión de coordinación y debido al corto tiempo que hay para cumplir la entrega del 80% del contrato para la fecha del 20 de Junio y en vista de los tiempos que han tomado los diferentes pasos de adjudicació n, legalización y coordinación para contratar e iniciar el proceso productivo solicitamos abrir el ítem 3 y el ítem 4 en la siguiente forma:

Ítem 3: Entrega de 4 bastones de mando de gala para el 20 de Junio y entrega de 10 bastones de gala para el 30 de Julio

Ítem 4 : Entrega de 4 bastones de servicio de general para el 20 de Junio y entrega de 12 bastones de servicio para el 30 de Julio.

Como siempre agradecemos a ustedes su comprensión y tengan la certeza que siempre estaremos atentos a que se puedan cum plir las actividades protocolarias de la entidad, como se ha hecho durante muchos años.

Atentamente,

LUIS ALBERTO MENDOZA CASTAÑO
C.C. N° 19.146.821 de Bogotá
Representante Legal
MEDALLAS COLOMBIANAS SAS

CONDECORACIONES – MONEDAS CONMEMORATIVAS -ESCUDOS-LLAVEROS-PLACAS
Carrera 65 A No 18-84 PUENTE ARANDA - TEL 6017044072 - www.meco.com.co - ventas@meconline.net
DPTO. COMERCIAL Y VENTAS - BOGOTA, D.C. - COLOMBIA
E-mail: ventas@meconline.net - BOGOTA, D.C. - COLOMBIA

(...)"

Una vez analizados los argumentos presentados por la firma contratista, los cuales fueron manifestados en la reunión de coordinación llevada a cabo el día 24 de mayo de 2024, en las instalaciones del Grupo de Intendencia, en la cual se pudo evidenciar, que una vez formalizada la suscripción del contrato la fecha para la primera entrega de ***14 bastones de gala para brigadier general y 16 bastones de servicio para brigadier general*** quedo pactada para el 20 de junio de 2024, y teniendo en cuenta las actividades administrativas como la aprobación de la garantía única la cual fue el 10/05/2024 y la notificación del supervisor que se hizo hasta el 16/05/2024, motivo por el cual el tiempo para la ejecución fue reducido sustancialmente, sin embargo en aras de suplir la necesidad, se plantea el ajuste en las cantidades de estos ítems para la primera entrega.

Teniendo en cuenta lo anterior, respetuosamente solicito a mi coronel, tenga a bien estudiar la posibilidad de aceptar la modificación del contrato de la referencia, con el fin de modificar el plazo y forma de ejecución en cantidades en la primera entrega de los ítems 3 y 4 y la forma de pago, de la siguiente manera, así:

COMO ESTABA

PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	**PLAZO DE EJECUCIÓN** **El plazo de ejecución será de ciento veinte (120) días calendario, contados a partir de la aprobación de la garantía única.** **FORMA DE EJECUCIÓN:** **Se ejecutará en forma parcial por ítem completo, de acuerdo con las especificaciones técnicas, así:**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Primera entrega 20/06/2024	Segunda entrega 14/08/2024	TOTAL
1	BASTÓN DE GALA OFICIAL GENERAL	0	3	3
2	BASTÓN DE SERVICIO OFICIAL GENERAL	0	3	3
3	BASTON DE GALA BRIGADIER GENERAL	14	0	14
4	BASTON DE SERVICIO BRIGADIER GENERAL	16	0	16
TOTAL		30	6	36

COMO QUEDA

PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	**PLAZO DE EJECUCIÓN** El plazo de ejecución será de ciento veinte (120) días calendario, contados a partir de la aprobación de la garantía única. **FORMA DE EJECUCIÓN:** Se ejecutará en forma parcial por ítem, de acuerdo con las especificaciones técnicas así,

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRIMERA ENTREGA 20/06/2024	SEGUNDA ENTREGA 30/07/2024	TERCERA ENTREGA 14/08/2024	TOTAL
1	BASTÓN DE GALA OFICIAL GENERAL	0	0	3	3
2	BASTÓN DE SERVICIO OFICIAL GENERAL	0	0	3	3
3	BASTON DE GALA BRIGADIER GENERAL	4	10	0	14
4	BASTON DE SERVICIO BRIGADIER GENERAL	4	12	0	16
TOTAL		8	22	6	36

FORMA DE PAGO

COMO ESTABA:

"(…)

La Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera cancelará el valor de la aceptación de la oferta en moneda legal colombiana, contra entrega parcial por ítem completo, de acuerdo a las fechas y cantidades establecidas en la FORMA DE EJECUCIÓN, dentro de los sesenta (60) días calendario una vez presentada la factura y la certificación del recibido a satisfacción por parte del supervisor de la aceptación de la oferta junto con los documentos requeridos por la Dirección Logística y Financiera, de acuerdo al derecho al turno y a la disponibilidad del Programa Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Programa Anual de Caja (PAC).

NOTA: Para la facturación de los bienes y/o servicios contratados deberá tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la Circular Externa 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN" y la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta,

se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", esto en caso de que aplique.

(…)"

COMO QUEDA:

"(…)

La Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera cancelará el valor de la aceptación de la oferta en moneda legal colombiana, contra entrega parcial por ítem, de acuerdo a las fechas y cantidades establecidas en la FORMA DE EJECUCIÓN, dentro de los sesenta (60) días calendario una vez presentada la factura y la certificación del recibido a satisfacción por parte del supervisor de la aceptación de la oferta junto con los documentos requeridos por la Dirección Logística y Financiera, de acuerdo al derecho al turno y a la disponibilidad del Programa Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Programa Anual de Caja (PAC).

NOTA: Para la facturación de los bienes y/o servicios contratados deberá tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la Circular Externa 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN" y la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", esto en caso de que aplique.

(…)"

Finalmente, esta supervisión **conceptúa viable** la modificación del contrato del asunto, no obstante, la firma contratista deberá realizar los ajustes al proceso productivo, administrativo o financiero que haya lugar a fin de dar cumplimiento con todos los requerimientos generados con la suscripción del contrato y la entrega total de los bienes contratados.

Atentamente,

Patrullero **CRISTIAN RODRIGO TORRIJOS LAVADO**
Supervisor Contrato PN DIRAF No. 06-2-10163-24

Fecha de elaboración: 19/06/2024
Ubicación: Ubicación: L:\1. GUINT - 2023\3. Comunicaciones oficiales 2023.

Anexo: (01) folios de solicitud modificacion

Carrera 59 26-21 CAN, Bogotá
Teléfonos 5159000 Ext 9013
dilof.guint@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Medallas Colombianas s.a.s.

FABRICACION, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE MEDALLAS, CONDECORACIONES, ARTICULOS PARA RECONOCIMIENTOS Y/O CONMEMORACIONES, INSIGNIAS, DISTINTIVOS, SABLES, BOTONES PARA PERSONAS Y ENTIDADES. EXCLUYE LOS NUMERALES 7.3 Y 7.5.2.

Bogotá D.C., Mayo 25 de 2024 .

Señores
POLICIA NACIONAL
Atn: PATRULLERO ALEJANDRO PARRA MUÑOZ

Bogotá D.C.

Referencia: Solicitud de modificación al Contrato 06-2-10163-24 - - - "ADQUISICIÓN DE BASTONES PARA OFICIAL GENERAL".

Apreciado Patrullero:

De acuerdo a lo conversado en la Reunión de coordinación y debido al corto tiempo que hay para cumplir la entrega del 80% del contrato para la fecha del 20 de Junio y en vista de los tiempos que han tomado los diferentes pasos de adjudicació n, legalización y coordinación para contratar e iniciar el proceso productivo solicitamos abrir el ítem 3 y el ítem 4 en la siguiente forma:

Ítem 3: Entrega de 4 bastones de mando de gala para el 20 de Junio y entrega de 10 bastones de gala para el 30 de Julio

Item 4 : Entrega de 4 bastones de servicio de general para el 20 de Junio y entrega de 12 bastones de servicio para el 30 de Julio.

Como siempre agradecemos a ustedes su comprensión y tengan la certeza que siempre estaremos atentos a que se puedan cum plir las actividades protocolarias de la entidad, como se ha hecho durante muchos años.

Atentamente,

LUIS ALBERTO MENDOZA CASTAÑO

C.C. N° 19.146.821 de Bogotá

Representante Legal

MEDALLAS COLOMBIANAS SAS